

ORDENANZA N° 5.863

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

Art. 1°.- RATIFIQUESE el convenio celebrado en fecha 20 de julio de 2007, entre el Departamento Ejecutivo Municipal, representado por la señora Intendente Nora BEDANO DE ACCASTELLO y el señor Secretario General y de Gobierno, Ing. Otto WESTER y la Biblioteca Bernardino Rivadavia, representada por su presidente Cr. Sergio M. GILABERT y su Secretario General Prof. Liliana E. CAMPS, el que como ANEXO I, forma parte del presente.

Art. 2.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Dr. HECTOR GUILLERMO MUÑOZ
Concejal

Presidente Concejo Deliberante

DANIEL ANGEL LOPEZ

Secretario Habilitado

Concejo Deliberante

Promulgada por Decreto N° 1351 del día de hoy

Villa María, 31 de Agosto de 2007

Dr. MAURO GABRIEL BELTRAMI

